

# SESIONES ORDINARIAS

## 2005

# ORDEN DEL DIA N° 2479

### COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 9 de junio de 2005

Término del artículo 113: 21 de junio de 2005

**SUMARIO: Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas dispuestas en atención a las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto PNUD ARG/96/011, Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Lucha contra el Sida (LUSIDA). (54-S.-2005.)

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

#### **Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas en atención a las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto PNUD ARG/96/011 Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Lucha contra el Sida (LUSIDA).

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

*Juan Estrada.*

#### **FUNDAMENTOS**

*Expediente O.V.-211/03 - Resolución AGN 53/03*

La Auditoría General de la Nación informa que, en cumplimiento a la conformidad otorgada por el

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, examinó la siguiente documentación: desembolsos recibidos del PNUD; desembolsos cursados al PNUD; rendiciones trimestrales al PNUD; informe combinado de gastos al 30/9/02; situación financiera del PNUD al 30/9/02; documento de proyecto (última revisión al 30/9/02); extractos bancarios de las cuentas del proyecto; balance de sumas y saldos al 30/9/02 y mayores contables relacionados con el proyecto; justificaciones de gastos (SOE) remitidos al BIRF; y aportes BIRF y locales durante el ejercicio 2002, con el objetivo de realizar un informe preliminar sobre el control interno y registros del proyecto.

En el apartado "Comentarios y observaciones", la AGN señala que la contabilidad se lleva en pesos, se retira de la cuenta en dólares, registrándose la diferencia de cambio a la cotización del momento. Con el ingreso a PNUD se toma la diferencia de cambio de ese momento según PNUD. Tal situación se refleja en los registros contables.

De acuerdo al detalle hasta el mes de marzo, el tipo de cambio es quincenal; de abril a septiembre se registra un único tipo de cambio mensual.

Se realizaron las reconciliaciones de enero a septiembre de 2002.

Se realizó todos los meses la reconciliación con registros PNUD no surgiendo a priori observaciones.

La AGN informa las siguientes observaciones de control.

#### *Registros contables*

Del sistema implementado no surge la totalidad de los estados financieros presentados, solamente el estado de situación patrimonial del proyecto.

Los asientos contables no tienen correlatividad numérica; el sistema permite intercalar asientos contables en cualquier momento.

#### *Libro Banco*

La UEP no cuenta con un registro de cheques anulados.

#### *Procedimientos administrativos*

La mayoría de las órdenes de pago carecen de aclaración de firmas de los responsables y del beneficiario.

Todas las órdenes de pago carecen de las dos firmas de autoridades necesarias para la realización de un gasto/pago, sólo se visualiza una firma.

Ninguna contratación vinculada al proyecto posee el correspondiente expediente administrativo que contenga y permita visualizar tanto los procedimientos vinculados a la contratación del servicio/gasto, como los vinculados a su ejecución.

Las órdenes de pago son emitidas sólo en original y forman parte integrante de folios.

#### *Informes al PNUD*

##### *Anticipos de fondos*

La rendición correspondiente al primer trimestre fue presentada fuera de término. Fecha de presentación 15/5, correspondía 15/4.

En el presupuesto anual consignado en la revisión mandatoria, presentada el 28/2/02, en la línea 16.971, auditoría, el presupuesto es negativo por \$ 4.788. En consecuencia, en el anticipo de fondos del segundo trimestre y la rendición de fondos del primero, el presupuesto para dicha línea es negativo.

El segundo informe trimestral fue presentado fuera de término el 2/8/02.

El tercer informe no contiene datos para su presentación a la fecha de la intervención de la Auditoría General de la Nación.

##### *Viajes y viáticos*

En el 100% de los casos no existe constancia de la remisión de la solicitud de adquisición a la empresa de viajes.

En el 100% de los casos observados no existe informe del consultor posterior a la realización de los viajes, debidamente aprobado por la coordinadora del programa, el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno (PNUD), capítulo III F, punto 92.

#### *Consultores*

##### *Proceso de selección*

Respecto a la contratación de consultores, en la mayoría de los casos observados, no existe respaldo del proceso de selección entre tres postulantes, como mínimo.

No existe cuadro de evaluación de los postulantes.

Los currículos no se encuentran firmados por los consultores contratados, no tienen fecha de presentación, ni fecha de recepción por parte de la unidad.

##### *Control de legajos*

En todos los casos las solicitudes de contratación no tienen número.

En todos los casos los contratos sólo se encuentran firmados en la última hoja, sin haber sido inicialadas todas las hojas del mismo por parte de la coordinadora del programa y el consultor contratado.

En todos los casos los términos de referencia no se encuentran debidamente suscriptos por los consultores.

Ausencia de las DD.J de incompatibilidad de los consultores contratados

##### *Análisis de contratos*

Se detecta el pago a un consultor contratado, desde 1997; es un responsable inscrito en el IVA. El monto del honorario según contrato incluye el IVA. Por lo tanto el monto sujeto a retención debió haber sido el monto del honorario mensual y no considerar ese monto como monto neto.

En dos casos de los consultores no se acredita título profesional acorde a la categoría asignada.

Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno (PNUD). Se remite la información a Cancillería, sobre la imputación a las distintas líneas, con fecha posterior al inicio de los respectivos contratos - período julio/diciembre de 2002.

En el caso de la actual coordinadora, se ha observado que no existe en el legajo constancia de CUIT, con su correspondiente categorización como monotributista, según consta en las facturas. No hubo proceso de selección, teniendo en cuenta que existe un período previo de contratación (febrero del 2002); además se informa sobre la solicitud de contratación el 8/3/02. Con fecha 25/3/02, se informa sobre la contratación del período 15 de marzo al 30/6/02 a la Cancillería y a la UFI-Salud. También consta que la presentación del informe final, para dicho período, es de fecha 28/6/02, anterior a la finalización de contrato.

##### *Obras*

Los expedientes no se encuentran foliados.

No se contabiliza el fondo de reparo, por lo tanto, se detecta que el sistema contable vigente no es integrado con el libro Diario.

##### *Organizaciones de la sociedad civil*

Anticipos otorgados a las OSC, pendientes de rendición: queda pendiente de rendición, de acuer-

do a los registros de la AGN, la Asociación Civil Jaime de Jaime Narvaes por \$ 12.000.

En la mayoría de estas asociaciones no hay constancia de que la AFIP haya otorgado a las mismas la exención frente al impuesto a las ganancias e IVA.

Falta actualización de memoria y balance del último ejercicio al momento de presentación del proyecto.

#### *Informes financieros OSC*

En algunos casos no tuvo a la vista el comprobante de depósito de los fondos recibidos.

Asimismo, algunas OSC no presentaron la conciliación bancaria correspondiente, tal como lo indica la cláusula 2.2 de la carta acuerdo. Además en algunos casos no se adjuntan a los informes financieros respectivos los extractos bancarios pertinentes.

Algunas órdenes de pago carecen de aclaración de firma tanto del beneficiario como del emisor y del autorizante.

Falta firma del representante legal en la mayoría de los informes, tal como lo establece la guía para la presentación de los informes de avance. Sólo en algunos consta la firma en la nota de elevación.

Asimismo ninguno de los informes se encuentra inicialado ni firmado; sólo en la nota de elevación de los mismos consta la firma del representante.

Ninguno de los informes técnicos de avance se encuentra foliado, únicamente consta número de folio en el sobre de archivo.

En algunos casos los comprobantes no llevan la firma del representante legal.

Algunos informes financieros no contienen la conciliación bancaria respectiva y/o los extractos bancarios.

En algunos casos se ha dado cumplimiento a los plazos previstos para la presentación de los informes de avance establecidos en las cartas acuerdo.

#### *Gastos no elegibles*

##### *Casa de la Mujer*

No hay facturas respaldatorias de las órdenes de pago 42 y 43 por \$ 3.180, las que fueran emitidas por la organización Ogilvy & Mather Argentina S.A., monto total de la contratación \$ 3.509.000.

El expediente de contratación no se encuentra foliado.

Las facturas abonadas en 2001 de Ogilvy & Mather Argentina S.A. se rinden en la SOE N° 39 del mes de julio de 2002 por un total de \$ 934.509.32.

#### *Gastos varios*

Pudo verificar que no existe un criterio uniforme para la imputación contable de un mismo tipo de

gasto, sin que existan evidencias que justifiquen tal disparidad de criterio.

En algunos casos se ha detectado:

–Falta de emisión de orden de compra.

–Falta de solicitud de tres presupuestos y cuadros comparativos.

–Contrataciones directas.

En algunas órdenes de pago no se identifica el receptor del cheque.

#### *Ajustes propuestos por la AGN para el ejercicio 2001*

Al 30 de septiembre de 2002, y según surge de la información contable suministrada, detecta que no fueron incorporados los asientos de ajuste propuestos por la AGN, en la auditoría correspondiente al ejercicio 2001.

#### *Carta de abogados*

Según nota 1.572/02 del asesor legal de Jurídicos de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S), recibida el 4/11/02, manifiesta que, respecto a otras situaciones que deben ser de conocimiento, el LUSIDA informó lo siguiente:

a) *Proyecto Integrándonos (subcomponente OSC)*. Para este proyecto el LUSIDA informó que la OSC cumplió en totalidad con el objeto del proyecto, pero no hizo efectivo el pago de \$ 1.305,81 debido a que la OSC no presentó al LUSIDA los resúmenes correspondientes a la cuenta para uso exclusivo, respecto de montos que la organización informó destinar al proyecto.

Ya iniciado el año 2002 el LUSIDA formalizó reclamos ante la OSC dirigidos a la obtención de los resúmenes de cuenta, sin lograr el resultado perseguido. Según lo informado por el LUSIDA, la OSC no efectuó reclamos por pago a la mencionada suma.

b) *Proyecto Fortalecer Integrándose (campana focalizada, subcomponente comunicación social)*. Conforme lo indicado por el LUSIDA la OSC no rindió gastos por \$ 156. Además, dentro de los gastos rendidos hay \$ 669 correspondientes a horas promotoras y viáticos que a la OSC no habría pagado a su equipo técnico, pese a haber llevado a cabo este último las tareas respectivas.

La OSC no respondió los reclamos del LUSIDA para regularizar la situación, por lo que la ejecución del proyecto se encuentra interrumpida.

c) *Proyecto Prevención del HIV en adolescentes escolarizados de Rosario y zona de influencia*. Oportunamente el LUSIDA firmó con la fundación Sí Vida la carta acuerdo para la ejecución del epígrafe.

Si bien los incumplimientos de dicha fundación habrían comenzado en el año 1999, la cuestión se

incluye el presente en mérito a que el LUSIDA, en nota de fecha 23 de octubre del año en curso sobre el tema, indica que la AGN no habría tomado conocimiento del mismo.

De acuerdo a lo comunicado en dicha nota por el LUSIDA, la citada fundación no habría hecho entrega en tiempo propio el informe final técnico y financiero.

Agrega el LUSIDA que el monto correspondiente a esas actividades faltantes es de \$ 4.984,60, que es la suma prevista en el último desembolso, que no se concretó.

Expresa asimismo que la fundación Sí Vida no regularizó la situación pese a los reclamos formalizados en tal sentido por el LUSIDA.

#### *Expediente O.V.-436/03 - Resolución AGN 134/03*

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al proyecto ARG/96/011, Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Lucha contra el Sida (LUSIDA), de acuerdo al documento suscripto el 15 de mayo de 1996 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

Las tareas de campo de la AGN se desarrollaron entre el 2/6/03 y el 11/7/03.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno del PNUD, incluyendo pruebas de registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementado por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios, tal como se detallan en la declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación se indica:

1. El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y abarcó los gastos efectuados por el organismo de las Naciones Unidas.

2. Respecto a los gastos expuestos en dólares estadounidenses en las diferentes líneas de inversión

que surgen de los informes financieros trimestrales elevados por el proyecto al PNUD se planteó lo siguiente:

– El punto 2.2 del capítulo V del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno en su tercer párrafo dice: "...Cuando los gastos del trimestre se realizan en \$ (pesos), los mismos se convierten a u\$s (dólares estadounidenses) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente en que se efectuó al anticipo (generalmente la tasa de cambio existente a comienzos del trimestre)".

– En el marco de las regulaciones financieras del PNUD, y a efectos de la preparación de los informes correspondientes al año 2002, se informó oportunamente mediante circular 18/02 que los gastos realizados por los proyectos deberán imputarse a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas aplicable en el período en el que se pague, régimen de conversión usado por el proyecto.

En respuesta a dicha divergencia el PNUD respondió que esa normativa (circular 018/02) "será reflejada en la próxima actualización del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, con el siguiente texto: 'Cuando los gastos del trimestre se realizan en \$ (pesos), los mismos se convierten a u\$s (dólares estadounidenses) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente al momento en que se ha efectuado el pago'".

3. Según nota 2.006/03, recibida el 4/7/03, del asesor legal de Jurídicos de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S), se manifiesta, respecto a otras situaciones que deben ser de conocimiento de la AGN, lo siguiente:

"Que LUSIDA no ha precisado la existencia de causa judicial alguna pendiente, limitándose a mencionar reclamos por redeterminación de precios articulados por los contratistas de las obras en los hospitales Fiorito de Avellaneda; en el Centro de Res. Inmediata de Wilde; en el Centro N°1 de Mar del Plata; en el Hospital Posadas y en el centro de Referencia de Moreno. Cabe destacar que respecto de estos reclamos el LUSIDA sólo dio cuenta de su existencia, pero no ha informado sobre el surgimiento de situación conflictiva alguna".

Indica además que, respecto al contrato celebrado con Ogilvy & Mather Argentina S.A. para la realización de la campaña masiva de prevención de VIH/sida, expresa el LUSIDA en su informe que "a la fecha la agencia mencionada no ha presentado reclamos por los pagos fuera de término" (el saldo pendiente de pago fue abonado fuera de término con fecha 2/7/02).

En cuanto a las situaciones indicadas en la nota UFI-S 1.572/02 de fecha 2 de noviembre de 2002 (ya

expuestas en el ejercicio anterior), indica que el LUSIDA no ha informado de variantes respecto de las mismas.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN manifiesta lo siguiente:

1. A la fecha de cierre de ejercicio queda pendiente de aprobación por la UEP la rendición correspondiente a la asociación civil ACIPEFF por \$ 10.500, que al 31/12/02 fueron contabilizados como inversiones y no como anticipos de fondos a rendir. Respecto a la OSC Sí Vida, perteneciente a la primera convocatoria de proyectos, los anticipos que no estaban rendidos a fecha de cierre ascienden a \$ 24.202,07 y provienen del ejercicio 2000 según la documentación suministrada por la UCP.

Tampoco se registró a la fecha de cierre la deuda por \$ 1.135,93 mantenida por la OSC CELS, que fuera abonada el 2/4/03.

2. Ha detectado una diferencia entre lo registrado en u\$s en los informes trimestrales y lo que se consigna en el informe CDR emitido por el PNUD, según se detalla:

Según CDR	Diferencia de cambio	785.461,73
Según informes trimestrales	Diferencia de cambio	775.646,56
	Diferencia a conciliar PNUD	(9.815,16)

Tal diferencia surge en el mes de diciembre de 2002 por un error de carga, a saber:

Según cuarto informe trimestral	-24.491,63
Según CDR	menos <u>-14.676,98</u>
Diferencia	-9.815,16

La misma fue informada por el proyecto a PNUD mediante nota del 16 de abril de 2003.

3. Según se expone en el estado de fuentes y usos de fondos al 31/12/02, en dólares estadounidenses, la diferencia de cambio -línea 85- es de u\$s 781.952,16 (u\$s 775.644,51 + u\$s 6.307,65) (ver punto 2. precedente). No obstante y de acuerdo al cuarto informe financiero, la diferencia de cambio al 31/12/02 es de u\$s 775.644,51.

En consecuencia la partida pendiente de conciliación al 31/12/02 con PNUD asciende a u\$s 6.307,65.

En opinión de la AGN, sujeto a lo señalado en el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" y excepto por lo expuesto en "Aclaraciones previas", los estados financieros exponen razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/96/011 Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Lucha contra el Sida al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto del 15/5/96 y posteriores revisiones.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala observacio-

nes y recomendaciones sobre aspectos relacionados con procedimientos administrativos contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

I. Reitera las observaciones sobre registros contables y libro Bancos, consultores, obras, viajes y viáticos, gastos varios y procedimientos administrativos, que efectuara en su informe preliminar sobre los registros y control interno.

II. Con relación al ejercicio finalizado el 31/12/02, observa lo siguiente:

Registros contables: no fueron realizados los ajustes sugeridos por la AGN, correspondientes al período 2001.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Nicolás A. Fernández. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.*

## ANTECEDENTES

### 1

#### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 211/03 y 436/03, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación emite resoluciones sobre un informe de auditoría preliminar y sobre los estados financieros al 31/12/02 respectivamente, en el ámbito del proyecto PNUD ARG/96/011 Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Lucha contra el Sida (LUSIDA) y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*  
RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas en atención a las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/02 del proyecto PNUD ARG/96/011 Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Lucha contra el Sida (LUSIDA).

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación de Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable de Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 9 de diciembre de 2004.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. –  
Gerardo R. Morales. – Nicolás A.*

*Fernández. – Luis E. Martinazzo. –  
Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva.  
– Héctor R. Romero.*

2

Ver expediente 54-S.-2005.